No. GS-2024- - DEMET /RASES –GUMEC 17.2

Villavicencio, 05 de marzo 2024

Señora mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 7
Villavicencio - Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200147-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2024**	**Hasta**	**29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015322-DEMET del 20/11/2023, la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-001682-REGI7 del 12/02/2024, la señora Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente ALBEIRO MARIÑO APOLINAR

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO MARIÑO

1. Informe de supervisión del mes de **noviembre** 2023, periodo comprendido entre el 20/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-123302-DEMET del 01 de diciembre del 2023.
2. Informe de supervisión del mes de **diciembre** 2023, periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-003440-DEMET del 01 de Enero del 2024.
3. Informe de supervisión del mes enero 2024, periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-012350-DEMET del 05 de febrero del 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200147-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	***"PRESTACION DE SERVICIOS DE FISIATRIA Y APOYO DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7***
Contratista	NEUROELECTRODIAGNOSTICO DEL LLANO SAS
Representante legal	CESAR AUGUSTO PICO CALDERON
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL:** NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 96.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**TOTAL:** NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 96.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	(7 meses y 10 días) Fecha de inicio: 22/11/2023 Fecha final: 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de Noviembre 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de Junio 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Acta 001 – 15/12/2023-01 REDUCION ($14.600.000.00) Millones de Pesos
Prorrogas	N/A
Otros	Acta 001 – 15/12/2023-01 REDUCION ($14.600.000.00) Millones de Pesos

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO MARINO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La empresa contratada, deberá garantizar la disponibilidad en la jornada diurna para atender cualquier requerimiento con alguien usuario que necesite el servicio. De igual forma deberá tener un funcionario para brindar información en tiempo real del saldo vigente y Demás solicitudes que sean requeridas.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**CAPACIDAD OPERATIVA,** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: 1. **Recurso Humano**: • 1 profesional Especializado en Rehabilitación y Fisiatría. 2. **Instalaciones Físicas**: • Contar con una sala de espera. • Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información 3. **Disponibilidad:** El contratista deberá prestar el servicio de fisiatría de lunes a viernes de 8 horas diarias.	X	
2	El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014. El cual debe estar vigente	X	
3	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X	
4	El contratista hará parte del comité interdisciplinario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, el cual será convocado por el jefe de GUSAP, en el momento que se requiera, la cual se tomará como una consulta.	X	
5	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud META sanidad o quien haga sus veces.	X	
6	El futuro contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un Plan de Mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se ha presentado Novedades, situaciones anormales o de relevancia.

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO MARIN

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (3 meses 10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (4 Meses) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, *la cuenta* debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO MARINO

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 **(**Regional de Aseguramiento en Salud No 7**)**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES No 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

POLICIA NACIONAL - ALBERO MARINO

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

N	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional De Aseguramiento En Salud No.7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de usuarios atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en

POLICIA NACIONAL - ALBERTO MARIÑO

físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: 58.457.450

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$81.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 22.942.665,00	28,18%
Valor total facturado	$ 22.942.665,00	17%
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.380.230,00	13,99%
Valor pagado	$ 11.562.320,00	14,20%
Valor pendiente de entrega	$ 58.457.450,00	71,81%

POLICIA NACIONAL - ALBERTO MARINO

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
		10-ene-24	$ 1.142.670,00	FEA29858	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		11-ene-24	$ 65.454,00	FEA29886	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		11-ene-24	$ 65.454,00	FEA29894	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		11-ene-24	$ 65.454,00	FEA29895	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		11-ene-24	$ 65.454,00	FEA29902	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		12-ene-24	$ 65.454,00	FEA29933	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		12-ene-24	$ 57.089,00	FEA29951	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		12-ene-24	$ 57.089,00	FEA29953	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		15-ene-24	$ 57.089,00	FEA29969	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		15-ene-24	$ 57.089,00	FEA29970	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		15-ene-24	$ 57.089,00	FEA29976	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		15-ene-24	$ 65.454,00	FEA29979	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		15-ene-24	$ 65.454,00	FEA29983	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		15-ene-24	$ 57.089,00	FEA29990	$ 0,00	$ 0,00	N/A
RAS 06	11.380.230,00	15-ene-24	$ 65.454,00	FEA29996	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 57.089,00	FEA30002	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 57.089,00	FEA30005	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 65.454,00	FEA30007	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 232.066,00	FEA30009	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 57.089,00	FEA30012	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 57.089,00	FEA30016	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 57.089,00	FEA30018	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 1.142.670,00	FEA30021	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 65.454,00	FEA30022	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 65.454,00	FEA30028	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		16-ene-24	$ 57.089,00	FEA30031	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 65.454,00	FEA30048	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 65.454,00	FEA30049	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 57.089,00	FEA30051	$ 0,00	$ 0,00	N/A

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO MARINO

		17-ene-24	$ 57.089,00	FEA30052	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 65.454,00	FEA30053	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 57.089,00	FEA30054	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 57.089,00	FEA30057	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 65.454,00	FEA30059	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 65.454,00	FEA30064	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 65.454,00	FEA30065	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		17-ene-24	$ 423.640,00	FEA30067	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		18-ene-24	$ 65.454,00	FEA30095	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		18-ene-24	$ 57.089,00	FEA30106	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		18-ene-24	$ 57.089,00	FEA30107	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		19-ene-24	$ 65.454,00	FEA30126	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		19-ene-24	$ 57.089,00	FEA30145	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		30-ene-24	$ 116.033,00	FEA30598	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		30-ene-24	$ 65.454,00	FEA30629	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		1-feb-24	$ 129.574,00	FEA30717	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		1-feb-24	$ 123.930,00	FEA30718	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		1-feb-24	$ 57.089,00	FEA30752	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		30-ene-24	$ 116.033,00	FEA30762	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		1-feb-24	$ 259.148,00	FEA30775	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		1-feb-24	$ 247.860,00	FEA30776	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		2-feb-24	$ 65.454,00	FEA30790	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		2-feb-24	$ 57.089,00	FEA30792	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		22-ene-24	$ 57.089,00	FEA30201	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		22-ene-24	$ 65.454,00	FEA30203	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		22-ene-24	$ 65.454,00	FEA30210	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		22-ene-24	$ 65.454,00	FEA30217	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		22-ene-24	$ 65.454,00	FEA30224	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		22-ene-24	$ 57.089,00	FEA30227	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 116.033,00	FEA30236	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 57.089,00	FEA30238	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 57.089,00	FEA30245	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 116.033,00	FEA30251	$ 0,00	$ 0,00	N/A

POLICIA NACIONAL - ALFREDO MARINO

		23-ene-24	$ 57.089,00	FEA30258	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 116.033,00	FEA30259	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 116.033,00	FEA30261	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 65.454,00	FEA30268	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 57.089,00	FEA30273	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 57.089,00	FEA30274	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 65.454,00	FEA30280	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		23-ene-24	$ 57.089,00	FEA30284	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		24-ene-24	$ 65.454,00	FEA30315	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		24-ene-24	$ 65.454,00	FEA30318	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		24-ene-24	$ 65.454,00	FEA30320	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		24-ene-24	$ 57.089,00	FEA30321	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		24-ene-24	$ 57.089,00	FEA30323	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		24-ene-24	$ 57.089,00	FEA30327	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		25-ene-24	$ 65.454,00	FEA30352	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		25-ene-24	$ 1.142.670,00	FEA30368	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		25-ene-24	$ 65.454,00	FEA30371	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		25-ene-24	$ 57.089,00	FEA30377	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		25-ene-24	$ 65.454,00	FEA30387	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		25-ene-24	$ 57.089,00	FEA30388	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		26-ene-24	$ 57.089,00	FEA30423	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		26-ene-24	$ 253.504,00	FEA30434	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		26-ene-24	$ 237.178,00	FEA30443	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		26-ene-24	$ 57.089,00	FEA30456	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		26-ene-24	$ 57.089,00	FEA30460	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		29-ene-24	$ 65.454,00	FEA30489	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		29-ene-24	$ 65.454,00	FEA30491	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		29-ene-24	$ 57.089,00	FEA30492	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		29-ene-24	$ 57.089,00	FEA30502	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		29-ene-24	$ 65.454,00	FEA30505	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		29-ene-24	$ 65.454,00	FEA30508	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		29-ene-24	$ 57.089,00	FEA30531	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		30-ene-24	$ 116.033,00	FEA30562	$ 0,00	$ 0,00	N/A

		30-ene-24	$ 116.033,00	FEA30563	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		30-ene-24	$ 116.033,00	FEA30592	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		30-ene-24	$ 116.033,00	FEA30593	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		30-ene-24	$ 57.089,00	FEA30604	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		31-ene-24	$ 65.454,00	FEA30668	$ 0,00	$ 0,00	N/A
		31-ene-24	$ 57.089,00	FEA30693	$ 0,00	$ 0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes: ***no aplica***

5. RECOMENDACIONES

NEUROELECTRODIAGNOSTICO DEL LLANO SAS, *ha prestado los servicios contantes de una manera oportuna y puntual a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 - Unidad Prestadora de Salud Meta, sin recibir quejas por parte de los usuarios en nuestra oficina de atención al usuario.*

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **ALBEIRO MARIÑO APOLINAR**
Lider Grupo Salud Operacional Upres Meta
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 084-7-200147-23
albeiro.marino@correo.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO MARIÑO

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 29 febrero 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200147-23
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	NEUROELECTRODIAGNOSTICO DEL LLANO SAS
NIT del contratista:	901119103
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE FISIATRIA Y APOYO DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL EN LA SECCIONAL DE SANIDAD META CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR INICIAL$ ($96.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución:	Inicio: 20 de Noviembre 2023 Termino :30 de Junio 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Villavicencio – META
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	S/N.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente ALBEIRO MARIÑO APOLINAR Líder Grupo Salud Operacional
Fecha de entrega certificada:	Noviembre, diciembre 2023, enero, Febrero 2024

Recibí
Monica Vargas
04-03-20

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023 - 2024.	RASES	16	"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE FISIATRIA Y APOYO DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL EN LA SECCIONAL DE SANIDAD META CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	$ 11.380.230.00	$ 11.380.230.00	00.0	$ 11.380.230.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto.
FEA29858	10-ene-24	1.142.670,00	0,00	1.142.670,00
FEA29886	11-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA29894	11-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA29895	11-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA29902	11-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA29933	12-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA29951	12-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA29953	12-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA29969	15-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA29970	15-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA29976	15-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA29979	15-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA29983	15-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA29990	15-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00

FEA29996	15-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30002	16-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30005	16-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30007	16-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30009	16-ene-24	232.066,00	0,00	232.066,00
FEA30012	16-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30016	16-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30018	16-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30021	16-ene-24	1.142.670,00	0,00	1.142.670,00
FEA30022	16-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30028	16-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30031	16-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30048	17-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30049	17-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30051	17-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30052	17-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30053	17-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30054	17-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30057	17-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30059	17-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30064	17-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30065	17-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30067	17-ene-24	423.640,00	0,00	423.640,00
FEA30095	18-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30106	18-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30107	18-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00

FEA30126	19-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30145	19-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30598	30-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30629	30-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30717	1-feb-24	129.574,00	0,00	129.574,00
FEA30718	1-feb-24	123.930,00	0,00	123.930,00
FEA30752	1-feb-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30762	30-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30775	1-feb-24	259.148,00	0,00	259.148,00
FEA30776	1-feb-24	247.860,00	0,00	247.860,00
FEA30790	2-feb-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30792	2-feb-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30201	22-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30203	22-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30210	22-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30217	22-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30224	22-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30227	22-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30236	23-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30238	23-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30245	23-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30251	23-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30258	23-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30259	23-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30261	23-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30268	23-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00

FEA30273	23-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30274	23-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30280	23-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30284	23-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30315	24-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30318	24-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30320	24-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30321	24-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30323	24-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30327	24-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30352	25-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30368	25-ene-24	1.142.670,00	0,00	1.142.670,00
FEA30371	25-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30377	25-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30387	25-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30388	25-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30423	26-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30434	26-ene-24	253.504,00	0,00	253.504,00
FEA30443	26-ene-24	237.178,00	0,00	237.178,00
FEA30456	26-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30460	26-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30489	29-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30491	29-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30492	29-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30502	29-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30505	29-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00

FEA30508	29-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30531	29-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30562	30-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30563	30-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30592	30-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30593	30-ene-24	116.033,00	0,00	116.033,00
FEA30604	30-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
FEA30668	31-ene-24	65.454,00	0,00	65.454,00
FEA30693	31-ene-24	57.089,00	0,00	57.089,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 11.380.230,00**	**0,00**	**$ 11.380.230,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**CAPACIDAD OPERATIVA,** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: 1. **Recurso Humano**: • 1 profesional Especializado en Rehabilitación y Fisiatría. 2. **Instalaciones Físicas**: • Contar con una sala de espera. • Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información 3. **Disponibilidad:** El contratista deberá prestar el servicio de fisiatría de lunes a viernes de 8 horas diarias.	X	
2	El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014. El cual debe estar vigente	X	

3	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X	
4	El contratista hará parte del comité interdisciplinario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, el cual será convocado por el jefe de GUSAP, en el momento que se requiera, la cual se tomará como una consulta.	X	
5	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud META sanidad o quien haga sus veces.	X	
6	El futuro contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un Plan de Mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	X	

Subintendente ALBEIRO MARIÑO APOLINAR
Supervisor contrato 084-7-200147-23